



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2014, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SUMINISTRO DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA IMPRESORA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 11/925-A/220.02, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA EUROS (140,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (169,40 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALSYS, Sistemas de acceso lógico, S.L.**, con C.I.F. nº B-72000466, por un importe de **CIENTO CUARENTA EUROS (140,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (29,40 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (169,40 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, Departamento de Contratación y por la Jefatura del Departamento de Atención a la Ciudadanía y Modernización, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: AL1IW4B1V1J23K5 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 25/11/2014
		
AL1IW4B1V1J23K5		